

LA FORMACIÓN OFICIAL DE LOS CONSERVADORES-RESTAURADORES DE BIENES CULTURALES

Hay que garantizar la adecuada formación de los profesionales con el oportuno reconocimiento de los titulados y el freno del intrusismo.

Texto y fotos: Texto: Javier Peinado Fernández: Director de la ESCRBC javierpeinado@escrbc.com Ruth Viñas Lucas: Vicedirectora de la ESCRBC ruthvinas@escrbc.com www.escrbc.com Fotos: Ceditas por la ESCRBC de Madrid.

Desde la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración, cuyos antecedentes se remontan a los años sesenta dentro del Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte (ICCROA), creada por el Ministerio de Educación para formar a los técnicos de “restauración y conservación de obras y objetos de todo orden que integran el Patrimonio Artístico y Arqueológico de la nación”, los estudios de conservación y restauración han ido reafirmandose

hasta convertirse en una enseñanza superior que, como tal, y al mismo nivel que los estudios universitarios, se encuentra inmersa en el actual proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Es necesario recalcar la relevancia de unos estudios con reconocimiento oficial dirigidos específicamente a la formación del conservador-restaurador. En el currículo todas y cada una de las materias se dirigen a la formación de los futuros

profesionales con un enfoque multidisciplinar, en el que además de las habilidades prácticas y los conocimientos técnicos se desarrollan conocimientos científicos y de humanidades, sin olvidar la sensibilidad ante el bien cultural y la ética profesional. La formación se va alejando paulatinamente del concepto tradicional del artista que, mediante métodos empíricos, aborda la restauración de obras de arte.

Así, los conceptos en la enseñanza evolucionan paralelamente a los de la profesión, pasando del aprendizaje de “la Restauración” al de la “Conservación-restauración”, y del objeto de las “Obras de Arte” al de los “Bienes Culturales”, entre los que tienen cabida, además de la tradicional pintura y escultura, materiales no necesariamente artísticos, como los arqueológicos, los textiles y los documentos gráficos.

El principal avance en la valoración académica de estas enseñanzas se produjo en 1990, con su transformación en Estudios Superiores, y el reconocimiento de la titulación como equivalente, a todos los efectos, al Título de Diplomado Universitario (L.O. 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo, art. 49.1). Es el momento en el que se sientan las bases del sistema educativo y de los currículos vigentes.





OBRAS DE ARTE-BIENES CULTURALES

Los conceptos en la enseñanza evolucionan paralelamente a los de la profesión, pasando del aprendizaje de “la Restauración” al de la “Conservación-restauración”, y del objeto de las “Obras de Arte” al de los “Bienes Culturales”, entre los que tienen cabida, además de la tradicional pintura y escultura, materiales no necesariamente artísticos, como los arqueológicos, los textiles y los documentos gráficos.



CURSOS DE POSTGRADO.

La Universidad ha iniciado algunos cursos de postgrado en conservación-restauración a los que se puede acceder desde diversas titulaciones, sin necesidad de acreditar una formación previa en conservación-restauración.

LA ÉTICA PROFESIONAL

Además de las habilidades prácticas y los conocimientos técnicos se desarrollan conocimientos científicos y de humanidades, sin olvidar la sensibilidad entre el bien cultural y la ética profesional.

Otro hito importante lo constituyen las transferencias de educación desde el Estado a las Comunidades Autónomas, propiciando la creación, además de la inicial Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en Madrid, de otras Escuelas que ofertan estos estudios en Cataluña, Galicia, Aragón, Asturias y Castilla-León, dependientes de sus respectivas autonomías y con currículos propios aunque en el marco de la normativa estatal sobre enseñanza y titulaciones.

Actualmente los estudios superiores de conservación-restauración se desarrollan a lo largo de tres años, el primero común a las cinco especialidades que se imparten en los cursos segundo y tercero: Arqueología, Documento Gráfico, Escultura, Pintura y Textiles. Para ingresar en las Escuelas es necesario el título de Bachiller y una prueba de acceso, aunque un 25% de las plazas está reservado a Técnicos Superiores en Artes Plásticas y Diseño. Finalizados los estudios se obtiene un título equivalente al de Di-

plomado Universitario. Profesionalmente es el título oficial de Conservación-Restauración de Bienes Culturales reconocido por el Estado, y académicamente permite el acceso a los cursos oficiales de postgrado de reciente implantación.

No obstante, tanto el sistema educativo español como el europeo se encuentran en un proceso de cambio que afecta a nuestras enseñanzas.

Con el objetivo de conseguir a partir del año 2010 títulos equiparables en toda la Unión Europea, se ha creado el Espacio Europeo de Educación Superior. Cada país debe transformar sus titulaciones superiores en Grado, cuyo objetivo es la preparación al ejercicio profesional tras 3-4 cursos (en España 4 cursos, sustituyendo diplomaturas y licenciaturas) y Postgrado, que incluye Máster (especialización o iniciación en tareas investigadoras, 1-2 años) y Doctorado, orientado a la formación investigadora.

Obviamente la unificación del sistema educativo tiene importantes implicacio-

nes profesionales. Las asociaciones EN-CoRE (European Network for Conservation-Restoration Education) y ECCO (European Confederation of Conservator-Restorers' Organisations) han propuesto al Parlamento y al Consejo Europeo para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales que las enseñanzas de conservación-restauración se desarrollen durante al menos cinco años de estudios superiores teóricos y prácticos específicos, lo que implica una titulación de Máster. Algunos países, como Francia, ya han desarrollado sus estudios de conservación-restauración en este sentido ("Diplôme de restaurateur du patrimoine" del Institut National du Patrimoine, programa de 5 cursos con grado de Máster) mientras que en otros, como el Reino Unido, se ha considerado excesivo.

En nuestro país, la reciente Ley Orgánica de Educación (L.O. 2/2006) dispone que las enseñanzas de conservación y restauración forman parte de los estudios superiores no universitarios y deben ser impartidas en las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, donde se podrá obtener un título de Grado equivalente y se podrán ofertar estudios de postgrado, estableciendo fórmulas de colaboración con la Universidad para los doctorados. En la Universidad no existe el título de Grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, aunque la LOE deja abierta la posibilidad de un proceso de transformación de nuestras enseñanzas en estudios universitarios, que podría resultar ventajosa por su multidisciplinaridad y la necesidad de aportaciones científicas.

Actualmente la Ley está en proceso de desarrollo y es previsible que a corto plazo nuestros estudios se transformen en un Grado de 4 años, el Ministerio ya tiene una propuesta de Grado en conservación-restauración avalada por todas las Escuelas. El Estado Español no contempla la posibilidad de un título de postgrado integrado en cinco años, pero para adecuarnos a las especificaciones de ENCoRE y ECCO se puede añadir un Máster específico en conservación-restauración de un año al Grado de cuatro años, sumando un total de 5 años específicos de conservación-restauración para los profesionales que pretendan una formación más avanzada.

Mientras se desarrolla la normativa para adaptar los estudios superiores no universitarios, la Universidad ha iniciado algunos cursos de postgrado en conservación-restauración a los que se puede acceder desde diversas titulaciones, sin necesidad de acreditar una formación previa en conservación-restauración. Esto está permitiendo que se pueda obtener un título de postgrado en conservación-restauración tras un solo curso, mediante un Máster de materias relacionadas, y no tras cinco años de estudios específicos. Apoyando la conveniencia de másteres que aborden temas multidisciplinares en torno a la conservación-restauración, nos parecen gravemente lesivos aquellos que por su denominación o contenidos puedan generar confusión respecto a las competencias profesionales. La gravedad de las implicaciones laborales, fuera y dentro de España, es patente en una profesión cuyo principal problema es la falta de regulación y el intrusismo profesional.

Debemos ser pacientes y esperar un pertinente desarrollo de la Ley que garantice la adecuada formación de los profesionales responsables de la salvaguarda de nuestro patrimonio cultural, pero los logros serán incompletos si no van acompañados del reconocimiento profesional de los titulados y de los mecanismos que frenen el intrusismo laboral existente. La solución está en conseguir una profesión regulada, asociada a un título que habilite para el ejercicio profesional aspecto que, por desgracia, queda fuera de nuestras competencias docentes. **R**



THE OFFICIAL TRAINING OF KEEPERS AND RESTORES OF CULTURAL HERITAGE. COLLEGES OF PRESERVATION AND RESTORATION OF CULTURAL PROPERTY.

Studies on preservation and restoration have strengthen to become a higher education and on a level with university studies and therefore they are immersed in the ongoing process of adaptation to European higher Education Area.

It is necessary to emphasize the relevance of some studies with official recognition directed specifically to the formation of the keepers- restorers. The training is gradually moving away from the traditional concept of the artist that through empirical methods, deals with the restoration of works of art.

Thus, in teaching , concepts evolve in parallel with those in the profession, going from learning “restoration” to “conservation-

restoration”, and from the object of “works of Art” to the “cultural property”. There is also place not only for traditional painting and sculpture, but also for other materials ,not necessarily artistic ones, such as archaeological, textile and graphic documents.

At present, higher education on conservation-restoration take three years, the first one is common to all five specialties which are taught in the second and third courses: Archaeology, Graph paper, Sculpture, Painting and Textiles.

The seriousness of professional implications within and outside Spain, is evident in a career whose main problem is the lack of regulation and professional intrusiveness.